

Ciudad de Duitama, Departamento Boyacá
miércoles, veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro (23/10/2024)

Señores

JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA -BOYACA

E. S. D.

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	PENAL -HOMICIDIO CULPOSO
CUI:	CUI: 15238 60 00213 2016 00006
Condenado	I. Jhon Fredy Combita Lancheros
Asunto: Poder especial	

JHON FREDY COMBITA LANCHEROS, identificado civilmente con c. c. n.o 1.052.393.635 expedida en la Registraduría Especial de Duitama, respetuosamente me dirijo a su honorable despacho para manifestar que por medio del presente escrito otorgo PODER ESPECIAL a la firma ROCA ABOGADOS S. A. S., identificada con NIT n.o 901799106-8, para que en mi nombre y representación adelante la defensa de mis intereses en esta litis.

De igual forma, sin perjuicio de que ROCA ABOGADOS S. A. S. pueda designar otro apoderado o sustituir el poder especial, la suscrita le otorga el poder RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ NOVOA (identificado civilmente con c. c. n.o 1.049.645.025 de Tunja y profesionalmente con t. p. n.o 328.350 del C. S. de la J.; y con correo electrónico registrado en SIRNA rarn.abogado@gmail.com), abogado vinculado con la mencionada persona jurídica, para que sea quien represente mis intereses en el proceso.

Con este poder se otorgan las facultades previstas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012, así como las de conciliar; transigir; recibir e interponer acciones de tutela y recursos extraordinarios contra las providencias que se profieran en el curso de la litis.

Atentamente,



JHON FREDY COMBITA LANCHEROS
c. c. nro. 1.052.393.635 de Duitama
Cel.: 3218231542
Correo: jhonfredy1942@gmail.com